

LA NUEVA INCURSIÓN DE LAS POLICIAS COMUNITARIAS EN LATINOAMERICA.

Por Roberto Carlos Barrera

Al amanecer de un nuevo Siglo, predomina un nuevo Orden Social imperante en las sociedades de este mundo, grandes avances tecnológicos, una comunidad Internacional mayoritariamente globalizada con fuertes lazos comerciales en donde los mercados económicos son grandemente influyentes en las políticas de cada Estado, el siglo pasado había dejado grandes Crímenes por parte de diferentes Estados totalitarios, que llevo a una concepción de diferentes violaciones o transgresiones a un Estado de Derecho, como crímenes que agraviaban y lesionaban a la Humanidad en su conjunto, para esto se legislo de manera conjunta y bajo un mismo espíritu de Justicia para que estos Genocidios no vuelvan a ocurrir.

Siguiendo este mismo orden, estos hechos antes mencionados eran llevados adelante por lo general, por las Fuerzas Armadas en compañía de algunos partidos políticos de estos países, ya sea que se instalaban en el Poder de manera democrática o mediante golpes de Estados, claro está, que estos métodos de gobernabilidad hacían que el Estado de Derecho se vea restringido y en la mayoría de los casos eliminados por completos, ocasionando un poder centralizado y tiránico.

En Latinoamérica los golpes de Estado se dieron principalmente en el cono sur; Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, Paraguay, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela y en América central República Dominicana, Nicaragua, algunas de estas dictaduras fueron contemporáneas, haciendo posible un esquema de exterminio transnacional, mediante acuerdos secretos las Fuerzas se aseguraban una certeza en la persecución de los enemigos, tal es el caso del llamado "Plan Cóndor", en donde la coordinación e información era dirigida por la Central de inteligencia Norteamericana CIA, esta Agencia no solo era la coordinadora sino que también conspiraba para los golpes de estados, recordando que dentro de un contexto geopolítico se desarrollaba la llamada "Guerra Fría" y para esto los EE.UU había conformado un centro de entrenamiento llamada *escuela de las Américas*. Ahora bien las dictaduras eran llevadas adelante por las FF.AA, estos cuerpos castrenses en complicidad de partidos políticos y una aristocracia selecta de las sociedades, llámese empresarios, curia, corporaciones sindicales y algunos grupos más, Gobernaban un país, concentrando los tres poderes de una Republica en una Junta Militar,

interviniendo de forma radical y violenta los diferentes entes del Estado, centralizados, descentralizados o autárquicos, nada escapaba a esta modalidad de asalto. Estas intervenciones a los diferentes organismos y Poderes género no solo crímenes, tortura, robos y otros delitos a la población, sino también una gran Depresión Económicas, inflación, crecimiento de déficit fiscal, desempleo, caída del PBI, baja en las exportaciones, apertura de las importaciones, cierre de fábricas y así podríamos seguir describiendo las medidas sociales y económicas que producían un grave perjuicio a las economías internas y regionales. Después de haber analizado un contexto político del siglo XX, vamos a remontarnos a la creación de dos Fuerzas de Seguridad particularmente en Argentina, una de ellas es la Prefectura Naval Argentina, la cual fue creada para el patrullaje y cuidado de los Ríos internos, como así también el mar Argentino resguardando las vidas de los navegantes como el patrimonio que se encuentran en ellos y la otra Fuerza de Seguridad que mencionaremos es la Gendarmería Nacional Argentina la cual tiene como misión la custodia de las Fronteras, rutas Nacionales o Provinciales, Misiones de Paz bajo el mando de la ONU, custodia de Mandatarios, etc. Tomamos estas dos fuerzas porque son las que más representan lo que hicieron los FF.AA con las Fuerzas de Seguridad. La ARMADA ARGENTINA (FF.AA), en su comienzo desde la creación paulatina desde 1810, siempre libró profundas batallas Navales en defensa de los ataques externos, una de las más conmemorable fue la llamada "*vuelta de obligado*", y siempre desempeñó un papel muy fuerte dentro de la vida institucional de la Argentina, es por esto que esta crea a la Prefectura Naval Argentina como una Fuerza de Seguridad Dependiente de la Armada Argentina para cumplir lo que ellos consideraban una tarea menor, la de poder de policía en los ríos internos y el patrullaje del mar Argentino, se formaliza esta creación mediante una Ley en el año 1969, debemos también mencionar que fue durante una dictadura militar(T. Gral. Juan Carlos Onganía) que se promulgo esta ley y asimismo con el correr del tiempo sufrió muchas modificaciones. En relación a lo que respecta al EJERCITO ARGENTINO, también conformo una Fuerza de Seguridad para que cumplimente lo que ellos creían que eran tareas menores, por ejemplo el cuidado de las fronteras, a esto surge la creación de la Gendarmería Nacional Argentina, a modo referencial esta nueva fuerza fue creada (en 1938) por ley en un gobierno Conservador que había apoyado golpes militares. Hay también una creación particular que fue la PAN (ex policía aeronáutica nacional) era una Fuerza creada por la Fuerza Aérea Nacional, para que ejerza el poder de policía en los aeropuertos Nacionales e Internacionales, a esta la dejamos de lado porque actualmente fue profundamente reformada(para no decir disuelta), hasta el personal tuvo la opción de seguir en la Fuerza Aérea o de poder conformar una nueva fuerza LA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, dependiente del

Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Ahora hemos tomado estas FF.SS dependientes en la Actualidad del Ministerio de Seguridad de la Nación (anteriormente de Ministerio de Defensa o directamente de FF.AA), para ponerlos como prueba de lo que sucedió en todas las policías de Latinoamérica y cuál fue la consecuencia que hasta el día de hoy siguen vigentes en las estructurales Policiales. La creación de estas fuerzas Policiales fueron conformadas estructuralmente como así también orgánicamente a imagen y semejanza de las Fuerzas Armadas, estas Policías tenían Jefaturas que eran integrantes de las FF.AA, desconociendo a los mandos naturales y en las Policías Provinciales las comandancias quedaban a cargo del Arma que le haya tocado dirigir, esto quiere decir que durante las dictaduras militares se repartían los organismos que iban a dominar. La influencia e intervención que tuvieron los Militares en las Fuerzas de Seguridad dejaron una huella negativa hasta el día de hoy.

El objetivo de los Castrenses fue militarizarlas, aumentar el poder de acción para actuar no solo en la represión interna de cada país, también se buscaba un apoyo logístico debido al despliegue que tenían en todo el territorio nacional, para este proceso de Militarización, se Legislaron leyes a fin de volcar el espíritu militar en estas fuerzas policiales, un ejemplo de ello puede ser la Policía Federal Argentina en donde su **Ley Orgánica**, la cual establece sus facultades, funciones, jurisdicción y dependencia, fue durante la dictadura militar de la *Revolución Libertadora*, **la Ley para el Personal 21.965 y el Decreto Reglamentario 1866/83**, fueron creadas estas dos últimas piezas “legislativas”, en la última Dictadura militar, recordemos que en ese momento todos los Poderes se encontraban intervenidos, el Legislativo Nacional no era la excepción por ende fueron producto del CAL (comisión asesora legislativa) la cual era integrada por tres integrante de cada FF.AA, los encargados de redactar leyes, esta es la máxima expresión de militarización esta Policía Federal Argentina ya que no tiene ninguna de sus leyes que regula su actividad en Democracia. Hemos visto ya que Prefectura y Gendarmería Nacional también fueron mediante leyes de gobiernos pocos democráticos o por Dictaduras. Es penoso reafirmar que casi todas estas leyes que establecen funciones, organigramas etc, siguen vigente en Democracia. Debemos considerar también que aquellas medidas más extremas que se encontraban en estas leyes fueron reformadas mediante otra ley o resoluciones ministeriales, pero no plantea la cuestión de fondo de erradicar este ánimo de militarización.

Con el devenir de las Democracias en Latinoamérica dejó como saldo que las policías se encontraban totalmente disciplinadas y subordinadas a un poder bélico y respondiendo a una Doctrina de *Seguridad de Estado adquirida en la escuela de las Américas*, que impero durante muchos años en esas dependencias,

totalmente alejadas de cumplir con la *Seguridad Pública y Ciudadana*, ante esto se pueden todavía visualizar en su conformación que aún continúan, ahora vamos a dar cierta circunstancia que darán ilustración a lo que hemos dicho hasta acá; es muy común que las policías llamen a ciertas dependencias con prenombre *cuervo*, por ejemplo CUERPO DE POLICIA MONTADA, CUERPO DE INFANTERIA, CUERPO DE GRUPOS ESPECIALES y así podríamos seguir nombrando, esta denominación responde a la distribución geográfica que tenía el Ejército Argentino en todo el territorio Nacional, PRIMERO CUERPO DEL EJERCITO, SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO, TERCER CUERPO DE EJERCITO. Otro factor son las Jerarquías o el escalonamientos que tienen las policías, llamado escalafones de Oficiales y Suboficiales respondiendo a un orden verticalista dominante en las FF.AA, esto escalafones en los países anglosajones no existe, ya que existe un sistema de ascenso por mérito y/o de capacidad, estando todos en un mismo escalafón. Otro elemento trasplantado a las policías, son las capellanías: este Órgano religioso castrense (recordemos que la iglesia católica fue incondicional a las dictaduras militares), este instituto genera un gran gasto a los fondos públicos, ya que los sacerdotes que pertenecen al clero de las policías tienen Jerarquías equivalentes a los Oficiales de alto rango, con sueldos similares a los que perciben las Jefaturas, ellos son los encargados de “contener espiritualmente a los integrantes”, esta medida es totalmente totalitaria y contraria a nuestra Constitución Nacional que garantiza que todo habitante tiene derecho a profesar libremente su culto, las fuerzas imponen a sus integrantes la Religión Católica, se asemeja a los colonizadores de América cuando trajeron la “Salvación” a los Pueblos Originarios”. Podríamos seguir nombrando diferentes circunstancias que dejaría en relevancia la formación que dejaron las FF.AA, sobre las Fuerzas de Seguridad, pero esta enseñanza tendría como resultados policías militarizadas totalmente represivas y con un poder de fuego, en algunos casos mayor a las Armas del Estado, generando en muchos casos excesos en sus funciones y convirtiéndose en parte del problema de inseguridad que iba en crecimiento en las grandes ciudades. Cabe recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “JOSE ANGEL ALVARADO/c ESTADO DE MEXICO/s DESAPARICION FORZADA. La Corte hace un análisis en su fallo y ordena al Estado Mexicano que no relegue tareas de Seguridad internas a las FF.AA, ya que las mismas no están capacitadas para esta actividad, estas Instituciones están formadas para un combate bélico de gran magnitud y no para realizar operaciones de seguridad internas de un país, desde la intervención militar en cuestiones internas la tasa de Homicidio había crecido descomunadamente, dejando a la vista que tener mayor poder de fuego no es sinónimo de más seguridad, sino todo lo contrario, como asimismo la grave violación a los Derechos Humanos. Esto los Gobiernos Democrático lo venían

observando y en ese consenso dentro de todas las medidas que venían tomando para bajar el nivel de lesividad de las policías, adoptaron la doctrina de *POLICIA COMUNITARIA O DE ACERCAMIENTO*, este tipo de dogma, consiste en una nueva visión de hacer tareas preventivas e intervención ante el delito por parte de las FF.SS, en ella sus integrantes tienen una fluida comunicación y conocimiento de la condición Social, con los habitantes de determinado sector territorial, pudiendo tener una respuesta personalizada, dentro de esta misma doctrina también se tiene una gran participación en las políticas de género, articulándose con diferentes Órganos estatales de carácter Social, esto funda una gran confianza en los pobladores, siguiendo este mismo camino, se realizan reuniones con la comunidad con el objetivo de poder escuchar a sus habitantes, en algunos Estados provinciales mantiene una comunicación constante por medio de la redes sociales o en sus destacamentos, dictan cursos de primeros auxilio, dan charlas en colegios en materia de seguridad ciudadana, todo esto hace que los integrantes de las fuerzas policiales tengan un acercamiento genuino con las personas, dentro de este esquema los policías reciben una capacitación especial. Anteriormente nombramos el caso de Alvarado/c Estado de México, en donde el Ejército había cometido delitos de Lesa Humanidad, ahora vamos a volver a nombrar al País Mexicano, más precisamente a la Ciudad de Morelia capital de Michoacán, lugar donde hace unos años se implementó esta doctrina de Policía Comunitaria, dan cuenta las autoridades que están al frente de está, que en el año 2017 las estadísticas a comparación con las del año 2016, la tasa de Homicidio bajaron un 18 % y en diferentes encuestas los pobladores manifestaron sentirse más seguro, el Gobierno Nacional tomo nota de esto y proyecta hacerlo a nivel nacional, las voces más críticas dicen que no es factible que con este método de seguridad se pueda combatir al crimen organizado del narcotráfico y es coherente el planteo, pero a esta política de seguridad comunitaria se agrega un condimento fundamental que ninguna otra lo tiene que es la participación activa de los habitantes. Claramente el crimen organizado necesariamente tiene que ser investigado por departamentos específicos. El desempeño de esta nueva disciplina, baja los niveles de daño o lesividad que venían teniendo las policías residuales militarizadas de las dictaduras militares latinoamericana, a modo informativo han irrumpido en: Brasil (2008), Uruguay (2005), Chile (2001), Argentina (2011), Ecuador (2004), México (2015), Nicaragua (2007) etc.

El siglo XX ha puesto a la seguridad interna de sus habitantes en policías alejadas totalmente de la sociedad, cerca y dominadas por las Fuerzas Armadas, teniendo como principal foco la *Seguridad de Estado*, en este siglo XXI, hubo un viraje importante en materia Institucional policial, comprendiendo que la seguridad interna de un país debe obedecer a las demandas de su gente, una seguridad

publica ciudadana que tenga como respuesta la confianza y el apoyo de la sociedad.